



LA SERENA, 02 SEP. 2019

DECRETO N° 1513

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 24 de julio de 2019, para realizar actividad recreativa (Feria Costumbrista) denominada "Fiesta de la Chilenidad" con venta de bebidas alcohólicas, por parte de la Sra. Sandra del Carmen Miranda Trujillo, R.U.T. en el Sitio N° 2, Sector Rural, Localidad de La Estrella, Comuna de La Serena; el que se realizará los días 31 de agosto de 2019 y 01 de septiembre de 2019, quien adjunta los siguientes antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°) de la Sra. Sandra Miranda Trujillo, b) Certificado de Antecedentes de la Sra. Sandra Miranda Trujillo; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Sra. Sandra Miranda Trujillo; d) Certificado de Residencia de la Sra. Sandra Miranda Trujillo; e) Regularización de Posesión del Inmueble Resolución Definitiva Exp. N°1498, emitido con fecha 12 de junio de 2007, por el Ministerio de Bienes Nacionales; f) Inscripción de Dominio de fecha 26 de junio de 2007; g) Ord. N° 06-258 de fecha 02 de agosto de 2019, del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales dirigido a la Sra. Margarita Riveros Moreno, Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena; h) Certificado N°027/19, emitido por la Sra. Margarita Riveros Moreno, Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certificando que la actividad recreativa denominada "Fiesta de la Chilenidad", que se realizará los días 31 de agosto de 2019 y 01 de septiembre de 2019, en el Sitio N° 2, Sector Rural, Localidad de La Estrella, es una actividad que aporta al desarrollo turístico de la zona, cautivando el interés de los propios residentes y turistas; i) Ord. N° 06-272 de fecha 05 de agosto de 2019, del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales, dirigido al Sr. Andrés Robledo, Delgado Rural de la Ilustre Municipalidad de La Serena, no pronunciándose al respecto; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante la actividad recreativa denominada "Fiesta de La Chilenidad", programado para los días 31 de agosto de 2019 y 01 de septiembre de 2019, el que se realizará en el Sitio N° 2, Sector Rural, Localidad de La Estrella, Comuna de La Serena.
- 3.- Que conforme a lo informado por la Sra. Margarita Riveros Moreno, de la Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena, mediante Certificado N° 027/19 de fecha 06 de agosto de 2019, que certifica que la actividad recreativa denominada "Fiesta de Chilenidad", que se realizará en el Sitio N° 2, Sector Rural, Localidad de La Estrella, Comuna de La Serena, es una actividad que aporta el desarrollo turístico de la zona, cautivando el interés de los propios residentes y turistas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** a **SANDRA DEL CARMEN MIRANDA TRUJILLO**, Cédula de Identidad _____, con domicilio en _____ el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad recreativa (Feria Costumbrista) denominada "Fiesta de la Chilenidad", la que se realizará en el Sitio N° 2, Sector Rural, Localidad de La Estrella, Comuna de La Serena, para los días 31 de agosto de 2019, desde las 10:00 hrs. a.m. hasta las 04:00 hrs. a.m. del día siguiente y el día 01 de septiembre de 2019, desde las 10:00 hrs. a.m. hasta las 19:00 hrs.

2.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


LUCIA DOMINGUEZA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sandra Miranda Trujillo
- Sub Comisaría La Florida – La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MMV/MAR/HRS/snc